

Ayudas a la **Movilidad Internacional a países de América Latina** para estudiantes de **DOCTORADO** y recién titulados/as a realizar en el **curso 2024/25** en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA171)


Tras finalizar el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional de personas beneficiarias, la Coordinadora General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la publicación de la presente resolución definitiva de personas beneficiarias con adjudicación de destinos e importes:

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS BENEFICIARIAS CON DESTINO E IMPORTE ASIGNADOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	Nº movs E+	Exp. Grado	Exp. Posgrado	Mérs. científicos	Conoc Idiomas	TOTAL	DESTINO	IMPORTE CONCEDIDO
1	CARRILLO CUEVA	CARLA MARÍA	UHU	5,00	4,46	3,65	1,00	0,00	<b>14,11</b>	Perú - UNAP	<b>4.300,00€</b> (700€/mes + 1.500€ viaje)
2	MINGA LÓPEZ	DIEGO ROLANDO	UHU	5,00	3,51	3,25	2,00	0,00	<b>13,76</b>	México - UG	<b>4.300,00€</b> (700€/mes + 1.500€ viaje)
3	SÁNCHEZ CAMACHO	FRANCISCO JAVIER	UAL	5,00	2,84	2,84	0,00	1,00	<b>11,69</b>	Colombia - UNAL	<b>4.300,00€</b> (700€/mes + 1.500€ viaje)
4	LÓPEZ SÁNCHEZ	MACARENA	UCO	1,00	3,20	4,15	1,00	2,00	<b>11,34</b>	Chile - UDEC	<b>4.300,00€</b> (700€/mes + 1.500€ viaje)

Las personas beneficiarias disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser remitido al ceiA3 presentándolo a través del [Registro Electrónico General](#) (opción recomendada), del Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3 (ver Anexo I), o mediante cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se solicita la remisión de una copia escaneada del mencionado documento a la dirección de correo electrónico [internacional@ceia3.es](mailto:internacional@ceia3.es) con el asunto "Aceptación Erasmus+ KA171 DOCTORADO 2024/25" acompañada del justificante de su presentación en registro. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	210TmJh/CDbzVUeTocCV8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	04/07/2024 09:55:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/210TmJh/CDbzVUeTocCV8g==">https://sede.uco.es/verifirma/code/210TmJh/CDbzVUeTocCV8g==</a>			

dicho documento, las personas beneficiarias recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, miércoles, 3 de julio de 2024

**MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ**  
Coordinadora General del ceiA3

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	210TmJh/CDbzVUeTocCV8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	04/07/2024 09:55:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/210TmJh/CDbzVUeTocCV8g==">https://sede.uco.es/verifirma/code/210TmJh/CDbzVUeTocCV8g==</a>			